P. WdS - 6381

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 DIC. 2016

Acta N° 85
Res. 43
Exp. 2016-25-1-007925
BG/pr

VISTO: La Resolución N° 7, Acta N° 62, de fecha 21 de setiembre de 2016, por la que se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar Registros de Aspirantes para desempeñar la funciones de Coordinador en los departamentos de Colonia, Rivera, San José y Treinta y Tres.

RESULTANDO: 1) Que se realizaron publicaciones en Revista de Prensa, y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

2) Que para el Registro de Coordinador Departamental de Integración Educativa correspondiente al departamento de Treinta y Tres se presentaron en total tres (3) postulaciones.

CONSIDERANDO: 1) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que ninguno de los postulantes obtuvo el puntaje necesario establecido en las bases para pasar a la entrevista.

2) Que el Tribunal Evaluador eleva la documentación necesaria a efectos de declarar desierto el llamado para Coordinador Departamental de Integración Educativa para el Departamento de Treinta y Tres en virtud de que ninguno de los postulantes obtuvo el puntaje necesario para quedar entre los finalistas.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Declarar desierto el llamado a Aspirantes para desempeñarse como Coordinador de Integración Educativa para el departamento de Treinta y Tres en virtud de que ninguno de los postulantes obtuvo las calificaciones y antecedentes mínimos requeridos para integrar el Registro mencionado.

Publíquese en la Web de la ANEP. Comuníquese a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección Sectorial de Recursos Humanos de CODICEN. Pase al Programa PAEMFE a todos sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública